

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUPLEMENTO DE 8 PÁGINAS
Decretos

Decretos

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DECRETO 60

La Plata, 13 de febrero de 2012.

VISTO el expediente N° 21200-35150/11 por el cual se propicia fijar pautas que adapten operativamente el procedimiento de liquidación de las remuneraciones en los distintos niveles de la Planilla Anexa de la Ley N° 10.374 y modificatorias, comprendidos en el Decreto N° 209/11 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 10.374 y sus modificatorias establecen los niveles y categorías para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial;

Que en virtud de la necesidad de reformular la carrera administrativa de los agentes del Poder Judicial establecida por Decretos N° 167/10 y N° 977/10, y a fin de propender a su jerarquización, y atender la situación de los agentes no alcanzados por dicha normativa, se dictó el Decreto N° 209/11;

Que la reubicación allí prevista se efectuó conforme las tareas desempeñadas, contribuyendo a un adecuado desenvolvimiento de la actividad judicial;

Que en ese contexto y con motivo del dictado del Decreto N° 209/11, la Suprema Corte de Justicia solicita la determinación de nuevas pautas a fin de adaptar operativamente el procedimiento de liquidación de las remuneraciones, en los distintos niveles de la Planilla Anexa allí comprendidos;

Que asimismo deviene indispensable elevar el nivel correspondiente a las categorías que contemplan las funciones especiales de colaboración técnico-jurídica que desempeñan los Auxiliares Letrados de Primera o Única Instancia y del Ministerio Público de Primera Instancia, establecidas en el Decreto N° 2.392/08 y en el artículo 90 de la Ley N° 13.929;

Que en virtud de la naturaleza de la presente medida, deviene indispensable mantener con carácter de excepción, la modalidad en que se liquida el suplemento previsto por la Ley N° 10.647 para aquellos agentes que a la fecha de su ubicación venían percibiendo dicho rubro;

Que las actuales circunstancias ameritan la necesidad de dictar un precepto excepcional que permita su aplicación en forma inmediata;

Que para estas situaciones, la doctrina y jurisprudencia más calificada han admitido el dictado de actos de esta naturaleza, con cargo de dar cuenta a la Legislatura;

Que concurren los presupuestos de hecho que tornan admisible su implementación, tal como aconteció con los Decretos N° 1.364/98, N° 2.392/08, N° 167/10, N° 977/10 y N° 209/11;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Crear e incorporar a la Planilla Anexa de la Ley N° 10.374 y modificatorias, a partir del 1° de marzo de 2011, el nivel presupuestario 18,75 con la denominación que a continuación se consigna:

Nivel 18,75: Auxiliar Letrado de Primera o Única instancia y Auxiliar Letrado del Ministerio Público de Primera Instancia.

ARTÍCULO 2°. Modificar la Planilla Anexa de la Ley N° 10.374 y modificatorias, a partir del 1° de marzo de 2011, con relación a los niveles y denominaciones de cargos que a continuación se citan:

Nivel 18,50:	Jefe de Despacho Perito I
Nivel 18:	Encargado de Despacho de la Casación Perito II
Nivel 17:	Subjefe de Despacho Oficial Mayor Perito III Ujier
Nivel 17 b	Relator de Secretaría (Oficial 1°) Jefe de Biblioteca Oficial de Justicia Perito IV
Nivel 15:	Sub-relator de Secretaría Oficial de Servicios Generales

Las nuevas denominaciones presupuestarias en el nivel 15, comprenden al personal que revistaba en los distintos agrupamientos ocupacionales en cargo de Oficial 2º, al 28 de febrero de 2010.

ARTÍCULO 3º. Establecer que los agentes comprendidos en el nivel salarial 18,75, tendrán una remuneración equivalente a la establecida por el Decreto N° 1.183/11 para el nivel 18,5 y percibirán la bonificación fijada por el artículo 2º del Decreto N° 209/11 independientemente del momento en que se hayan incorporado al nivel 18,75.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que la bonificación prevista en el artículo 2º del Decreto N° 209/11, no resulta aplicable a aquellos agentes que se incorporen a la categoría 18,5 en razón de lo establecido en el artículo 2º del presente.

ARTÍCULO 5º. Las modificaciones de la Planilla Anexa de la Ley 10.374 y modificatorias establecidas en el presente no implicarán la pérdida del beneficio otorgado por la Ley N° 10.647 y modificatorias.

ARTÍCULO 6º. El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Seguridad, de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar a la Honorable Legislatura, publicar, dar al boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Economía y a Contaduría General de la Provincia, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal **Daniel Osvaldo Scioli**
Ministro de Justicia y Seguridad Gobernador

Silvina Batakis
Ministra de Economía

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros

DEPARTAMENTO DE TRABAJO DECRETO 737

La Plata, 28 de agosto de 2012.

VISTO el expediente N° 21547-8458/07 por el cual se propicia declarar insalubres a los fines previsionales las tareas que desarrolla el personal de la Planta de Clasificación de Residuos Sólidos Urbanos de la localidad de San Francisco de Bellocq del Partido de Tres Arroyos, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26 del Decreto Ley N° 9.650/80 (Texto Ordenado Decreto N° 600/94), faculta al Poder Ejecutivo para establecer límites de edad y servicios diferenciales en el caso de tareas insalubres, determinantes de vejez o agotamiento prematuro;

Que a fojas 1 del citado expediente, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Tres Arroyos solicita la declaración de insalubridad a los efectos previsionales de las tareas que desarrollan los agentes de la precitada Planta;

Que por Resolución del Subsecretario de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires N° 11526/10 fueron declaradas insalubres las tareas desarrolladas por el personal de la Planta de Clasificación de Residuos Sólidos Urbanos de la localidad de San Francisco de Bellocq del Partido de Tres Arroyos;

Que resulta necesario el reconocimiento de las tareas y servicios insalubres a los fines del Decreto N° 430/81;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la Contaduría General de la Provincia en el expediente N° 21514-6361/09 se ha expedido sobre el mismo tenor, obrando copia certificada del informe a fojas 53 del presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 del Decreto Ley N° 9.650/80 –Texto Ordenado Decreto N° 600/94 y 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Reconocer el carácter de insalubres, a los fines previstos en el artículo 1º del Decreto N° 430/81, a las tareas desempeñadas por el personal que preste servicios en la Planta de Clasificación de Residuos Sólidos Urbanos de la localidad de San Francisco de Bellocq del Partido de Tres Arroyos, que fueran declaradas insalubres mediante Resolución N° 11526/10 del Subsecretario de Trabajo, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto como Anexo 1.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Oscar Antonio Cuatango **Daniel Osvaldo Scioli**
Ministro de Trabajo Gobernador

NOTA: El Anexo 1 podrá ser consultado en el Ministerio de Trabajo.

DECRETO 814

La Plata, 4 de septiembre de 2012.

VISTO el expediente N° 4093-2689/95 por el cual se propicia declarar insalubres a los fines previsionales las tareas que desarrollan agentes dependientes de diversas áreas de la Municipalidad de Rauch, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26 del Decreto Ley N° 9.650/80 (Texto Ordenado Decreto N° 600/94), faculta al Poder Ejecutivo para establecer límites de edad y servicios diferenciales en el caso de tareas insalubres, determinantes de vejez o agotamiento prematuro;

Que a fojas 55 del citado expediente, la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de Rauch solicita la declaración de insalubridad a los efectos previsionales de las tareas que desarrollan los agentes de diversas dependencias de la citada comuna y del Hospital Municipal “GRAL. EUSTAQUIO DÍAZ VÉLEZ”;

Que por Resolución del entonces Secretario de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires N° 11 del 3 de febrero de 2000 fueron declaradas insalubres las tareas que desarrollan los agentes de la Municipalidad de Rauch en el Hospital Municipal GRAL. EUSTAQUIO DÍAZ VÉLEZ en los sectores de Laboratorio, Laboratorio de Hemoterapia, Servicio de Radiología, Lavadero, Unidad de Reciclado, Cementerio Municipal, Basurero Municipal, Planta de tratamiento de líquidos cloacales, Recolectores de Residuos Domiciliarios;

Que resulta necesario el reconocimiento de las tareas y servicios insalubres a los fines del Decreto N° 430/81;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que Contaduría General de la Provincia se ha expedido en similar temática en expediente N° 21514-6361/09, conforme copia obrante a fojas 56;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y 26 del Decreto Ley N° 9.650/80 –Texto Ordenado Decreto N° 600/94;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Reconocer el carácter de insalubres, a los fines previstos en el artículo 1º del Decreto N° 430/81, a las tareas desarrolladas por los agentes de la Municipalidad de Rauch, declaradas insalubres mediante Resolución N° 11/00 del entonces Secretario de Trabajo, cuya copia integra el presente Decreto como Anexo 1.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Oscar Antonio Cuatango **Daniel Osvaldo Scioli**
Ministro de Trabajo Gobernador

Nota: El Anexo I podrá ser consultado en el Ministerio de Trabajo.

DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN DECRETO 899

La Plata, 11 de septiembre de 2012.

VISTO el expediente N° 22400-2965/09, por el cual tramita la creación del Parque Industrial PIBERA, de iniciativa privada, carácter general y originario en la localidad El Pato, partido de Berazategui, promovida por la firma Centro Industrial Ruta 2 S.A., y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 13.744 se establece el régimen de creación y funcionamiento de agrupamientos industriales, aplicable en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires y a fojas 268 y 269 la Subdirección de Desarrollo Industrial dependiente de la Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería, informa que se ha dado cumplimiento con los recaudos de esta normativa, quedando acreditado que las tierras se encuentran en zona industrial, que poseen aptitud hidráulica, que se ha expedido el certificado de impacto ambiental y se ha verificado la ejecución de las obras;

Que a foja 116 la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Municipalidad de Berazategui certifica que el parque se instala en zona industrial de uso exclusivo, conforme la Ordenanza Municipal N° 3657/04 de zonificación de usos vigentes (fojas 117 a 127);

Que a fojas 241 y 242 obra Disposición N° 3/09 de la Dirección Provincial de Desarrollo y Promoción Industrial, declarándose factible el proyecto de agrupamiento industrial a emplazarse en el partido de Berazategui, quedando habilitado el Centro Industrial Ruta 2 S.A. para dar comienzo con las obras pendientes;

Que a foja 249 obra plano de mensura y subdivisión aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia bajo el número 120-0000001-2012 del que surge que las tierras dotadas de la infraestructura necesaria están ubicadas en el Partido de Berazategui, calle Colectora Este, Autovía N° 2 (Ruta Provincial N° 36 y calle 517, localidad El Pato) y se identifican con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección W, Fracción I, Parcelas 3c, 3d, 4a y 4c, según matrículas: 73.684, 73.685 y 73.686 (120), la parcela 4b se anexa a la parcela 2r, para formar la parcela 2t; la parcela 4c se anexa a la parcela 3c, para formar la parcela 3f; la parcela 4a se anexa a la parcela 3d para formar la parcela 3g;

Que la Subdirección de Planificación Sectorial dependiente de la Dirección Provincial de Desarrollo y Promoción Industrial, aclara que la parcela 2r, es un antecedente que ha dejado de existir catastralmente por anexión a la parcela 4b, conformando la parcela 2t, cuyo registro dominial se produce por escritura obrante a fojas 25 a 34;

Que a fojas 251 a 254 luce Disposición N° 2501/11 juntamente con su Anexo I del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible –OPDS–, otorgándose el Certificado de Aptitud Ambiental al Parque Industrial Privado PIBERA, el cual luce agregado a foja 250;

Que a fojas 271 a 305 luce Disposición N° 6/12 de la Dirección Provincial de Desarrollo y Promoción Industrial, por la que se aprobó el Estatuto por el que se regirá el Ente Administrador denominado “Asociación de Propietarios del Parque industrial PIBERA”;

Que a los fines de clasificar al agrupamiento industrial conforme a las normas vigentes, corresponde aclarar que la denominación del mismo será "PARQUE INDUSTRIAL PIBERA" con característica de general, privado y originario en los términos de los artículos 24 inciso a), 25 inciso a), 26 inciso b) y 27 inciso a) de la Ley N° 13.744;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, respectivamente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y por la Ley N° 13.744; Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Crear el Parque Industrial PIBERA, de iniciativa privada, con carácter general y originaria, propuesto por la firma Centro Industrial Ruta 2 S.A., ubicado en la localidad El Pato, partido de Berazategui.

ARTÍCULO 2°. A los fines de su individualización se determina como pertenecientes al citado agrupamiento industrial a los terrenos designados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección W, Fracción I, Parcelas 3c, 3d, 4a y 4c, según matrículas: 73.684, 73.685 y 73.686 (120), la parcela 4b se anexa a la parcela 2r, para formar la parcela 2t; la parcela 4c se anexa a la parcela 3c, para formar la parcela 3f y la parcela 4a se anexa a la parcela 3d para formar la parcela 3g, del partido de Berazategui, de acuerdo al plano de mensura y subdivisión de característica 120-000001-2012, aprobado con fecha 19 de enero de 2012, por la Dirección Provincial de Geodesia.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Ministerio de la Producción. Cumplido, archivar.

Cristian Breitenstein
Ministro de la Producción

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

DECRETO 900

La Plata, 11 de septiembre de 2012.

VISTO el expediente N° 22400-2614/09, por el cual tramita la creación del Sector Industrial Planificado en la localidad y partido de San Cayetano, denominado "SIP SAN CAYETANO", de iniciativa oficial, con carácter general y originario, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 13.744 se establece el régimen de creación y funcionamiento de agrupamientos industriales, aplicable en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires;

Que la iniciativa impulsada por la comuna se desarrolla sobre terrenos de dominio municipal, designados conforme plano de mensura y subdivisión aprobados por Geodesia;

Que la parcela objeto del emplazamiento se encuentra en zona industrial, según surge de la Ordenanza Municipal N° 1701/09 y Decreto de Promulgación N° 497/09, convalidado por Decreto N° 435/10;

Que el predio en que se emplaza el agrupamiento industrial se identifica catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Chacra 8, Fracción I, parcelas 2 a 13 inclusive; Fracción II, parcelas 1 a 5 inclusive y banda forestal sin numerar del partido de San Cayetano, matrícula N° 5878/09; conforme plano aprobado bajo el N° 116-000010-2011, de fecha 4 de julio de 2011;

Que la Dirección de Desarrollo Industrial dependiente de la Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería del Ministerio de la Producción, verificó el estado de la infraestructura del agrupamiento con ajuste a la normativa vigente y se presentó el pertinente proyecto de reglamento de administración y funcionamiento para el agrupamiento industrial, en trámite separado conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 13.744;

Que a fojas 13, 14 y 41 obran los certificados de factibilidad de agua potable y de provisión de desagüe cloacal y el pertinente certificado de prefactibilidad hidráulica, respectivamente;

Que a fojas 113 y 114 obra Disposición N° 5/10 de la Dirección Provincial de Desarrollo y Promoción Industrial, declarándose factible el proyecto de agrupamiento industrial denominado "Sector Industrial Planificado de San Cayetano", a emplazarse en la localidad y partido de San Cayetano, quedando habilitada la Municipalidad de San Cayetano para dar comienzo con las obras pertinentes;

Que a fojas 117 a 119 obra Disposición N° 1413/11 juntamente con su Anexo I del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible -O.P.D.S.-, otorgándose el Certificado de Aptitud Ambiental a la Municipalidad de San Cayetano, para la instalación del Sector Industrial Planificado, el cual luce agregado a foja 120;

Que a fojas 140 a 149 obra Disposición N° 8/12 de la Dirección Provincial de Desarrollo y Promoción Industrial, mediante la cual se aprobó el Estatuto que regirá al Ente Administrador denominado "Asociación de Propietarios del Sector Industrial Planificado de San Cayetano";

Que a los fines de clasificar al agrupamiento industrial conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde aclarar que la denominación del mismo será "SIP San Cayetano" con característica de general, oficial y originario en los términos de los artículos 24 inciso b), 25 inciso a), 26 inciso a) y 27 inciso a) de la Ley N° 13.744;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno a fojas 153 y 153 vuelta, Contaduría General de la Provincia a foja 154 y Fiscalía de Estado a foja 155 y 155 vuelta, respectivamente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución Provincial y por la Ley N° 13.744; Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Crear el Sector Industrial Planificado de San Cayetano, de iniciativa oficial, con carácter general y originario, ubicado en la localidad y partido del mismo nombre, cuya denominación será "SIP SAN CAYETANO".

ARTÍCULO 2°. A los fines de su individualización se determinan como pertenecientes al citado agrupamiento industrial a los terrenos designados catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Chacra 8, Fracción I, parcelas 2 a 13 inclusive y Circunscripción I, Sección C, Chacra 8, Fracción II, parcelas 1 a 5 inclusive, del partido de San Cayetano, destinadas a uso industrial o servicios comunes, de acuerdo al plano de mensura y subdivisión aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia bajo el número 116-000010-2011.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Ministerio de la Producción. Cumplido, archivar.

Cristian Breitenstein
Ministro de la Producción

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DECRETO 963

La Plata, 25 de septiembre de 2012.

VISTO el presente expediente 21200-28343/10 relacionado con el "XXIX Llamado a Concurso de Oposición y Antecedentes para la provisión de titularidades de Registros de Escrituras Públicas vacantes", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Notariado, Decreto Ley N° 9.020/78 -T.O. 1986- y leyes modificatorias (artículo 5°), es necesario proceder a la cancelación de varios Registros de Escrituras Públicas vacantes, en virtud de los excedentes existentes en distintos distritos notariales para la prestación del servicio;

Que asimismo resulta propicio la creación de diversos Registros de Escrituras Públicas en determinados distritos notariales, en razón del tráfico escriturario e inmobiliario y a la incidencia que el movimiento económico de la población tenga en la actividad notarial (artículo 3°);

Que es facultad del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 8° de la citada norma legal, llamar a concurso para la provisión de titularidades de Registros de Escrituras Públicas vacantes;

Que ha tomado la intervención Asesoría General de Gobierno;

Que asimismo, de conformidad con lo prescripto por el precitado artículo, el Poder Ejecutivo deberá convocar al Tribunal Calificador que actuará en el referido concurso;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Cancelar los Registros de Escrituras Públicas que a continuación se detallan, en los partidos que en cada caso se indica:

PARTIDOS	REGISTROS
Avellaneda	27, 72, 74, 94, 108, 121, 125 y 147
Berisso	10 y 11
Bahía Blanca	44, 49 y 65
Ensenada	4
General San Martín	129
Junín	20
La Matanza	8 y 55
La Plata	53, 87, 93, 251, 325, 337, 338, 361, 368, 373, 395, 420, 438, 445 y 484
Lomas de Zamora	13, 16 y 31
Magdalena	5 y 6
Mercedes	5
Merlo	18
Patagones	1
Pehuajó	6
Quilmes	24, 30 y 35
Tres de Febrero	49
25 de Mayo	1 y 11
Vicente López	23, 84 y 85
Zárate	1

ARTÍCULO 2°. Crear los Registros de Escrituras Públicas que a continuación se detallan, en los partidos que en cada caso se indica:

PARTIDOS	REGISTROS
Berazategui	12 y 13
Cañuelas	6 y 7
Capitán Sarmiento	4
Exaltación de la Cruz	5
Ezeiza	4 y 5
Florencio Varela	9
General Alvear	5
General Guido	4
La Costa	8
Lezama	1
Lobos	9
Malvinas Argentinas	7
Monte	5
Moreno	17
Pinamar	4 y 5

Punta Indio	2
San Antonio de Areco	6
San Vicente	10 y 11
Tigre	31
ARTÍCULO 3°. Llamar a Concurso de Oposición y Antecedentes para proveer las titularidades de los siguientes Registros Notariales:	
PARTIDOS	REGISTROS
Almirante Brown	13
Ayacucho	11
Bahía Blanca	13 y 56
Baradero	3
Berazategui	12 y 13
Cañuelas	6 y 7
Capitán Sarmiento	4
Dolores	4
Escobar	3, 5 y 7
Esteban Echeverría	8
Exaltación de la Cruz	5
Ezeiza	4 y 5
Florencio Varela	1 y 9
General Alvear	5
General Belgrano	2
General Guido	4
General Pueyrredón	12, 19, 35 y 59
General San Martín	51
Hurlingham	7
Ituzaingó	5
José C. Paz	5
Junín	14
La Costa	3 y 8
La Matanza	21, 72 y 74
Lanús	92 y 113
Laprida	3
Las Flores	5
Lezama	1
Lincoln	13
Lobos	5, 6 y 9
Lomas de Zamora	2, 3 y 34
Luján	10 y 15
Malvinas Argentinas	7
Mercedes	1 y 2
Merlo	21
Monte	5
Moreno	15 y 17
Morón	54
Necochea	24 y 26
9 de Julio	13
Olavarría	5, 13 y 14
Patagones	2
Pehuajó	3
Pinamar	4 y 5
Punta Indio	2
Quilmes	16, 67 y 68
Ramallo	6
Saavedra	2
Saladillo	5
San Andrés de Giles	2
San Antonio de Areco	6
San Fernando	6 y 8
San Isidro	15 y 64
San Nicolás	6 y 17
San Vicente	10 y 11
Tandil	24
Tigre	31
Torquinst	2
Tres de Febrero	54
Vicente López	5, 12 y 15

ARTÍCULO 4°. Convocar al Tribunal Calificador de conformidad con lo establecido por el artículo 9° de la Ley Orgánica del Notariado, Decreto Ley N° 9.020/78 –T.O. 1986- y Leyes modificatorias, el cual estará integrado por:

- Presidente: Doctor Víctor PERALTA REYES Presidente de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Azul.

- Miembros: Doctor Rafael María CHAVES, Juez Notarial; Doctor Gerardo MUSSOTTO, Profesor titular de la Cátedra de Derecho Civil I, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata; notario Domingo José BACHIEGA, titular del Registro de Escrituras Públicas número cuatrocientos cuarenta y nueve (449) del Partido de La Plata, elegido por el Poder Ejecutivo; notario Marcelo Néstor FALBO, titular del Registro de Escrituras Públicas número dos (2) del Partido de La Plata, propuesto por el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires.

- Miembros suplentes: Doctor Hernán GÓMEZ, Profesor titular de la Cátedra de Derecho Civil I de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata; notario Alejandro Omar ETCHART, titular del Registro de Escrituras Públicas número cuatrocientos treinta y nueve (439) del Partido de La Plata elegido por el Poder Ejecutivo y notario Néstor Daniel LAMBER, titular del Registro de Escrituras Públicas número diez (10) del Partido de Lanús, propuesto por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires.

- Actuará en carácter de secretario uno de los notarios titulares que elija el Tribunal.

ARTÍCULO 5°. El Tribunal Calificador resolverá teniendo en cuenta la actividad y méritos de orden profesional, en el orden establecido por el artículo 11 Ley Orgánica del Notariado, Decreto Ley N° 9.020/78 –T.O. 1986- y leyes modificatorias y demás disposiciones del Reglamento Notarial vigente.

ARTÍCULO 6°. Las inscripciones de los aspirantes al Concurso se recibirán en la sede del Colegio de Escribanos, dentro del término establecido por el Tribunal Calificador actuante.

ARTÍCULO 7°. Para presentar oposiciones, en el caso de que ellas existan, deben éstas ser formuladas en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido por el artículo 6° del Reglamento Notarial.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que los notarios que resulten ganadores en el presente Llamado a Concurso, deberán tomar posesión de sus respectivos cargos en un plazo no mayor de noventa (90) días, a partir de su correspondiente notificación.

ARTÍCULO 9°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal

Ministro de Justicia y Seguridad

Daniel Osvaldo Scioli

Gobernador

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DECRETO 136

La Plata, 20 de marzo de 2012.
Expediente N° 21100-442665/12

Autorizar la comisión de servicios al exterior integrada por el Comisario Mayor Rubén Oscar Pérez y otro, a participar de las jornadas de trabajo que se realizarán en la República Federativa del Brasil, entre el 9 y 13 de abril de 2012.

DEPARTAMENTO DE TRABAJO DECRETO 676

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 21502-411/12

Designar a diversas personas en Planta Temporaria, Personal Transitorio Mensualizado, Naiara Natalia Atella y otros.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DECRETO 679

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2302-141/12

Limitar a partir del 1° de mayo de 2012, en el Tribunal Fiscal de Apelación, en el cargo de Prosecretaria de la Sala I, a la Doctora María Verónica Romero y designar a partir de 2 de mayo de 2012, en el cargo de Secretaria de la Sala I, a la citada funcionaria.

DECRETO 680

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2320-1104/12

Limitar a partir de la fecha de notificación, a los agentes Alejandro Gaspar Arlía y otros, y designar a partir de la fecha de notificación en los cargos en la Comisión Federal de Impuestos que en cada caso corresponda a los agentes Silvina Aída Batakis y otros.

DECRETO 681

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2320-1019/11

Limitar, a partir del 12 de diciembre de 2011, en el Ministerio de Economía, la designación como Director, a Fernando César Kuri y designarlo a partir del 12 de diciembre de 2011, en la Dirección de Asuntos Jurídicos, del Ministerio de Economía, en el cargo de Director.

DECRETO 682

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2302-139/12

Aceptar, a partir del 1° de abril de 2012, en el Ministerio de Economía, Tribunal Fiscal de Apelación, la renuncia presentada al cargo de Responsable Ejecutivo de la Unidad de Asistencia a la Gestión de la Presidencia, a Roberto Osvaldo Palvi y designar en su lugar y en el mismo cargo a María Patricia Rodrigo.

DECRETO 683

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2320-1002/11

Limitar, a partir del 12 de diciembre de 2011, en el Ministerio de Economía, la designación como Director en la ex Dirección de Evaluación de Impacto del Gasto Público, de Roberto Oscar Collivignarelli y designarlo como Director de Análisis del Gasto Público. Limitar a partir del 12 de diciembre de 2011, y la designación como Director de la ex Dirección de Análisis Económicos, de Juan Carlos Simonetto y designarlo como Director de Análisis Económicos Locales. Designar, a partir del 12 de diciembre de 2011, a Juan Carlos Garay Mongan en el cargo de Director de Análisis Macroeconómicos.

DECRETO 684

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2320-1006/11

Limitar la designación en el cargo de Director Provincial, del Contador Alan Walter Lynch.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO
DECRETO 685**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 21502-423/12

Aceptar la renuncia a partir del 9 de abril de 2012, en el Ministerio de Trabajo, en el cargo de Delegado Regional de la Delegación Regional de Trabajo y Empleo Almirante Brown, a Roberto Ramón Vázquez y designar en ese puesto y a partir del 9 de abril de 2012, a Juan José Vanati.

DECRETO 686

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 21502-441/12

Aceptar la renuncia a partir del 14 de marzo de 2012, en la Subsecretaría de Empleo, Dirección Provincial de Promoción del Empleo, en el cargo de Director de la Dirección de Gestión de Planes, Programas y Proyectos de Empleo a Julián Andrés Alberto Sobral de Elia, y designar, en igual fecha, y en el mencionado cargo, a Virginia Beatriz Cuello.

DECRETO 687

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 21502-415/12

Aceptar la renuncia en el cargo de Director de la Dirección de Servicios Generales e Infraestructura, a Facundo Martín Zonco y designar al mismo, en el cargo de Director de la Dirección Provincial de Coordinación, Comunicación y Control de Gestión Institucional.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 688**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2208-1415/12

Aceptar en el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Subsecretaría de Gabinete, la renuncia presentada por María de las Mercedes Joury, a partir del 1° de mayo de 2012 y designarla como Asesora de Gabinete de la Subsecretaría Administrativa.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 689**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2900-39305/12

Limitar, a partir del 1° de marzo de 2012, la designación como Asesora de Gabinete del Subsecretario de Planificación de la Salud, de la agente Flavia Cristina Raineri, y designar en igual fecha, como Personal de Planta Temporal, Asesor de Gabinete del Subsecretario de Planificación de la Salud, al agente Mario Alberto Cufre.

DECRETO 690

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2903-402/11

Limitar, a partir del 11 de septiembre de 2011, los alcances de la Resolución 11112 N° 1947/02, mediante la cual se le asignaron las tareas interinas de Administrador del Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique, Partido de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, a Pablo Luciano Delucchi y designar, a partir de igual fecha como Director Asociado, al mencionado agente.

DECRETO 691

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2900-42663/12

Aceptar la renuncia presentada por Mariela Alejandra Staffolani.

DECRETO 692

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2900-38680/11

Limitar la designación como Asesor de Gabinete del Subsecretario de Planificación de la Salud de Eduardo Puente Solari y designar en igual cargo a Graciela Zulema Rosso.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
DECRETO 693**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2436-25716/12

Aceptar la renuncia a partir del 14 de febrero de 2012, al agente Rodolfo Pablo Rouillet, y designar en la misma fecha en el cargo de Directora de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, Autoridad del Agua, Ministerio de Infraestructura a la agente María Soledad Saráchaga.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 694**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2208-1375/12

Designar en la Subsecretaría Administrativa, a partir de las fechas que en cada caso se indican, por razones de servicio de las dependencias que se citan, en los cargos que se consignan, a las personas que se mencionan, Pablo Cucchetti y otros.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 695**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2300-1700/12

Designar, a partir de la fecha de notificación del presente, como Personal de Planta Permanente, a Rafaela Cristina Da Silva Pinto, en la Unidad de Enlace con el Consejo Federal de Inversiones y a María Celia Hernández Arrieta, en la Unidad Ministro.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 699**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2172-28/12

Designar en la Secretaría de Espacio Público, a partir de la fecha que en cada caso se indica a los agentes German Sussini y otros.

**DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS
DECRETO 700**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 22500-17486/12

Aceptar en la Jurisdicción 13, a partir del 22 de marzo de 2012, la renuncia presentada por Ricardo Alberto Bouché al cargo de Personal de Planta Temporal, Personal de Gabinete, Asesor.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 701**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2161-3303/12

Aceptar la renuncia presentada al cargo de Juan Carlos Greco y designar a Horacio Daniel Efron.

DECRETO 702

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2160-14387/12

Aceptar en el Instituto Cultural de la Prov. de Bs. As., Dirección Provincial de Patrimonio Cultural, a partir del 31 de diciembre de 2011, la renuncia presentada por Néstor Fabián Brito, al cargo de Director del Museo Histórico "17 de Octubre Quinta San Vicente", y designar a partir de la misma fecha y en igual cargo, a Diego Martín Santana.

DECRETO 703

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2160-14061/11

Limitar en el Instituto Cultural de la Provincia de Bs. As., a partir del 1° de enero de 2012, la designación de María Candela Fernández Escobar en el cargo de Directora de Contabilidad y Servicios Auxiliares y designarla como Responsable de la Unidad de Control de Gestión. Designar en la misma jurisdicción y en la misma fecha, a Luciano Barreda, en el cargo de Director de Contabilidad y Servicios Auxiliares.

DECRETO 704

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2160-14090/11

Limitar la designación como Personal de Planta Temporal, en el cargo de Secretario Privado del Secretario Ejecutivo, de Marcelo Carlos Tálamo y designar a María Paula Lattanzio Aita, limitar la citada designación y designarla como Secretaria Ejecutiva como Personal de Planta Temporal, Personal de Gabinete, Asesor del Presidente, a la mencionada agente.

DECRETO 705

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2160-14062/11

Aceptar en el Instituto Cultural de la Prov. de Bs. As., a partir del 1° de enero de 2012, la renuncia presentada por Siro Sergio Colli, al cargo de Director de la Comedia de la Prov. de Bs. As., y designarlo, a partir de la misma fecha, como Personal de Planta Temporal, Personal de Gabinete, en el cargo de Asesor del Secretario Ejecutivo. Designar a partir del 1° de enero de 2012, en el cargo de Directora de la Comedia de la Prov. de Bs. As., a Sandra Mónica Reñones.

**DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS
DECRETO 706**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 22500-17169/12

Aceptar la renuncia a partir del 1° de febrero de 2012, del agente Juan Domingo Novero, y designar a partir del 1° de febrero de 2012 al agente Darío David y otro.

DECRETO 707

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 22500-18033/12

Aceptar las renunciaciones a partir del 23 de enero de 2012, de los agentes Osvaldo Héctor Cáffaro y otro, y designar en las fechas que en cada caso se indica a los agentes Mariano Pitarch y otros.

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DECRETO 708**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 21706-8794/12

Limitar a partir del 12 de diciembre de 2011, las funciones de las personas que seguidamente se enumeran en los cargos que a continuación se detallan, de conformidad con la normativa y los motivos expuestos en los considerandos del presente: Mirta Mónica Alonso y otros.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DECRETO 709**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 21200-38176/12

Aceptar en la Dirección General de Administración, a partir del 31 de marzo de 2012, la renuncia presentada por María Laura Fernández, al cargo de Directora de la Dirección de Liquidaciones y Sueldos de la Subdirección General de Administración-Justicia, y designar a partir del 1° de abril de 2012, en igual cargo, a Leandro Tomás Corsi.

DECRETO 710

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 21100-401298/12

Aceptar en el Ministerio de Justicia y Seguridad, la renuncia al cargo presentada por Eduardo José Rodríguez Tellechea y de Natalia Beatriz Roussillon, y designar a partir del 1° de febrero de 2012 en el cargo de Director a Pablo Jorge Salomone y otros.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
DECRETO 711**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2413-581/11

Aceptar, a partir del 2 de enero de 2012, la renuncia al cargo de Directora Ejecutiva, de la agente Nadia Primus.

DECRETO 712

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2416-5760/12

Aceptar la renuncia a partir del 31 de diciembre de 2011, de la agente Marina Erroitzarena, y designar a partir del 1° de enero de 2012, en el cargo de Directora de la Dirección Económico-Financiera, a la agente María Laura Mazzaglia.

DECRETO 713

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2416-5918/12

Aceptar la renuncia presentada por Mirta Graciela Gnazo.

DECRETO 714

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2413-587/11

Aceptar renunciaciones y designar, en el Ministerio de Infraestructura, a partir de las fechas que en cada caso se indica, a diversas personas en cargos superiores de la Planta Permanente sin estabilidad y en cargos de la Planta Temporal, Secretarios Privados y Personal de Gabinete-Asesores, que se consignan en los Anexos I y II: Ricardo Martín Alegre y otros.

DECRETO 715

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2419-8037/11

Aceptar renunciaciones y designar, en distintas dependencias del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), a partir de las fechas y en los cargos que en cada caso se indica, a los funcionarios que a continuación se mencionan: Juan María Viñales y otros.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DECRETO 716**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 21100-323977/11

Aceptar la renuncia del agente Sergio Leonardo Angiuli, a partir del 1° de noviembre de 2011 y designar en la misma fecha al agente Carlos Ariel Mara.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
DECRETO 717**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2400-2015/11

Aceptar la renuncia presentada por Adrián Oscar Biglieri, al cargo de Vicepresidente del Directorio de la Autoridad del Agua.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 718**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2164-1653/12

Limitar y designar, en la Secretaría de Deportes, a partir de las fechas y en los cargos que en cada caso se indica, a las personas que se mencionan a continuación: Paula Andrea Crocitto y otros.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DECRETO 719**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 21100-429165/12

Aceptar la renuncia y designar en la Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, a partir de las fechas y en los cargos que en cada caso corresponden, a los funcionarios que a continuación se mencionan: Alejandro Fabián Santecchia y otros.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO
DECRETO 720**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 21557-211115/11

Aceptar la renuncia, a partir del 12 de diciembre de 2011, al agente Eduardo Adalberto Bautto y designar a partir de la misma fecha, al agente Ariel Hernán Fernández.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 721**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2320-1036/12

Limitar las funciones en cargos jerárquicos superiores a los agentes Stafforte Santiago y otros.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 722**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2208-1211/12

Designar en la fecha y en los cargos que en cada caso se indica, a los agentes Lazzarini, Carlos Gustavo y otros.

DECRETO 723

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2209-241387/10

Trasladar, a la Dirección de Informática y Tecnologías de la Información, a partir de la fecha de notificación, a Dardo Ezequiel Santana.

DECRETO 724

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2208-1207/12

Designar interinamente en el cargo de Subdirector Delegado de la Dirección Provincial de Personal a, Sebastián Fioravanti.

DECRETO 725

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2208-1412/12

Designar en el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Subsecretaría de Reforma Política, a partir del 1° de mayo de 2012 a Julio Arturo Pangaro.

DECRETO 726

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2145-23097/12

Convalidar la comisión de servicios del señor Director Provincial de Residuos, Guillermo Daniel Loperfido, y de la agente Norma Mónica Casanovas, pertenecientes al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, por la que asistieron a la "Asamblea Ordinaria N° 69 del COFEMA", que se desarrolló en la Ciudad de Bariloche, Provincia de Río Negro, los días 22 y 23 de mayo de 2012.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DECRETO 727**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 21212-10176/12

Designar en el Ministerio de Justicia y Seguridad, Patronato de Liberados Bonaerenses, a partir del 16 de abril de 2012, en el cargo de Director de Región IV, a Rafael Enrique Gamas.

DECRETO 728

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 21200-36723/12

Designar en el Ministerio de Justicia y Seguridad, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2012, a Samanta Érika Dobrovich.

DECRETO 729

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 21100-446361/12

Designar en el cargo de Responsable de la Oficina de Medios y Difusión, a Sergio Adrián Ruiz.

DECRETO 730

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 21100-450709/12

Designar en el cargo de Director Provincial del Centro de Protección de los Derechos de la Víctima a Juan Martín Ramos Padilla.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO
DECRETO 732**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 21557-194655/11

Reubicar en el Ministerio de Trabajo, IPS, en Planta Permanente, a partir de la fecha de notificación, en el Agrupamiento Personal Profesional, Contadora Inicial, Categoría 8, a María Laura Puente.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DECRETO 731**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 21100-374468/12

Designar en la Dirección General de Administración, a partir del 13 de diciembre de 2011, en el cargo de Subdirector General de Administración, -Justicia, a Sergio Rubén Martinelli y en el cargo de Subdirectora General de Administración, -Seguridad, a Alejandra Verónica Marioli.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO
DECRETO 733**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 21557-101039/08

Reubicar en el IPS, en Planta Permanente, a partir de la fecha de notificación a María Silvana García Capra y otros.

DECRETO 734

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 21502-397/12

Designar en el cargo de Directora a Silvia Rosa Gazzaniga, reservando su cargo de revista.

DECRETO 735

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 21557-215369/12

Designar en el Ministerio de Trabajo, IPS, a partir del 1° de enero de 2012, en la Planta Temporaria, como Secretario Privado del Presidente del IPS, a Cristian Hernán Rolón Gatti.

DECRETO 736

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 21500-299/12

Convalidar el viaje al exterior del Director Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Trabajo, Héctor Daniel Montes de Oca, con motivo de su asistencia a la 101° Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se llevó a cabo en la Ciudad de Ginebra, Suiza, entre el 30 de mayo y el 15 de junio de 2012.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
DECRETO 739**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2430-4484/12

Designar en el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, como Asesor, Planta Temporaria, a partir del 3 de enero de 2012, a Gabriel Hernán Castiglioni.

DECRETO 740

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2410-7-53/12

Designar en el Ministerio de Infraestructura, Dirección de Vialidad, como Asesor, Planta Temporaria, Personal de Gabinete, a partir del 16 de enero de 2012 a Pedro Daniel Alvarado.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 741**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2320-1000/11

Designar, a partir de la fecha de notificación, en el Ministerio de Economía, como Personal de Planta Permanente, a María Gabriela Gallarati.

DECRETO 742

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2320-1003/11

Designar a partir de la fecha que en cada caso se indica, a los agentes Sebastián Oscar Mateo y otros.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
DECRETO 743**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2413-591/11

Dejar establecida en el Ministerio de Infraestructura, la fecha del cese de Oscar Andrés De Masi, a partir del 12 de diciembre de 2011 y aceptar en la misma fecha las renunciadas presentadas por María Florencia Ferrero y otros.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 744**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2320-1001/11

Limitar a partir del 12 de diciembre de 2011, en el Ministerio de Economía, Subsecretaría de Hacienda, las funciones en cargos Jerárquicos superiores y las reservas de cargos de Cynthia Cristina Buss y otros.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 746**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2100-12053/12

Convalidar la comisión de servicios a la Ciudad de San Salvador de Jujuy del Subsecretario para la Modernización del Estado, señor Roberto Damián Reale y otros, con fecha de salida el día 16 de abril de 2012 y de regreso el 19 de abril del corriente.

DECRETO 747

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2164-1554/11

Designar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, a los funcionarios que se detallan: Juan Manuel López Gómez y otro.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 748**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2320-1183/12

Designar a partir del 3 de abril de 2012, en la Subsecretaría de Coordinación Económica, Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, en el cargo de Director de Instituciones Económicas Laborales, al Licenciado Alejandro Firpo.

DECRETO 749

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2302-84/11

Designar a partir del día 1° de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre, inclusive, del mismo año, en el Tribunal Fiscal de Apelación, como Personal de la Planta Temporaria Transitoria, Mensualizada, a las personas que se mencionan en el Anexo Único: Fernando Ariel Gallo y otros.

DECRETO 750

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2320-670/11

Designar, como Personal de la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, a María Agustina Reynoso.

DECRETO 751

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2320-1004/11

Designar a partir de las fechas que cada caso se indica, a los agentes Julio Alejandro González y otros.

DECRETO 752

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2320-844/11

Designar a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre inclusive, de 2012, como Personal de Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, a Natalia Judith Pérez Marrero y otros.

DECRETO 753

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2302-88/11

Designar, como Personal de la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, a Valeria Sarti.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 754**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2307-131/10

Limitar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación, la comisión de servicios a la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad del Ministerio de Economía y trasladar a esta Dirección Provincial, a Sergio Raúl Veloz.

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DECRETO 755**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2320-1094/12

Trasladar a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo al Ministerio de Economía, Dirección General de Administración, a la agente Cintia Mateo.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 756**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2320-921/11

Trasladar a partir de la fecha de notificación del presente, al ARBA, a Miriam Mónica Simiele, con su respectivo cargo de revista.

**DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
DECRETO 757**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 22600-2451/12

Designar a diversos funcionarios, en los cargos que en cada caso se consignan, Gladys Nelly Pérez Ferrando y otros.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 758**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2100-11154/12

Designar en la Secretaría de Niñez y Adolescencia, a partir del 12 de diciembre de 2011, a las personas que seguidamente se enuncian, en los cargos que a continuación se detallan, en concordancia con la normativa y motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo, José Pérez Domínguez y otros.

DECRETO 759

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2140-323/12

Designar en la Coordinación General Unidad Gobernador, a partir del 1° de enero de 2012, en el cargo de Directora de Coordinación Técnica y Social, a Adriana Nora Núñez.

DECRETO 760

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2140-22532/11

Designar en la Secretaría General Unidad Gobernador, a partir del 12 de diciembre de 2011, en el cargo de Secretario Privado del Responsable de la Coordinación General Unidad Gobernador, a Néstor Daniel Pajón.

**DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN
DECRETO 761**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2157-2254/11

Designar en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la fecha de notificación del presente acto, en las categorías Honoríficas y ad honorem a los agentes que a continuación se detallan: Hough Guillermo Ernesto, Cáceres Eduardo Jorge y Zalba Patricia Eugenia.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DECRETO 762**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 21200-37770/12

Designar a partir del 1° de febrero de 2012, al agente Jacinto Eduardo Bogliano.

**DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS
DECRETO 763**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 22500-17657/12

Designar a partir del 16 de abril de 2012, en la Planta Permanente sin Estabilidad, al agente Héctor Oscar Paris.

DECRETO 764

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 22500-15718/11

Reubicar, por cambio de Agrupamiento, a partir de la fecha de notificación del presente, al agente Matías David Risso, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 765**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2100-30287/07

Ampliar, en la Secretaría General de la Gobernación, Subsecretaría de Coordinación Administrativa Gubernamental, Dirección Provincial de Personal, los alcances del Decreto N° 262 de fecha 8 de febrero de 2008, incorporando en los términos del mismo a la señora Liliana Alicia López.

**DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS
DECRETO 766**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 22500-18034/12

Designar en el Ministerio de Asuntos Agrarios, a partir del 12 de enero de 2012 a Rubén Darío Speranza como Personal de la Planta Temporal, Personal de Gabinete, Asesor.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 767**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 5500-663/12

Designar como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, a las agentes Caporale Antonela y otros.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 768**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2100-11150/12

Designar en la Secretaría de Niñez y Adolescencia, a partir del 12 de diciembre de 2011, a Sebastián Ignacio Gastelú en el cargo de Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos, Cecilia Fernanda Tome y otros.

DECRETO 769

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2171-264/12

Designar en la Secretaría de Niñez y Adolescencia, a partir del 22 de febrero, a Carlos Martín Corrales en el cargo de Director de Asuntos Jurídicos y a partir del 12 de marzo de 2012, a Norberto Javier Lima, en el cargo de Asesor.

DECRETO 770

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2171-22/12

Designar en la Jurisdicción 111.06.21.000, Secretaría de Niñez y Adolescencia, a partir del 1° de enero de 2012 y 16 de enero de 2012 respectivamente a Evangelina Elena Odorizzi y otra.

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DECRETO 771**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 21706-8987/12

Designar en el Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 12 de diciembre de 2011, en el cargo de Directora, a Miriam Edith Etcharren.

DECRETO 772

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 21706-8999/12

Designar en el Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 12 de diciembre de 2011, a Mónica Noemí Forastieri en el cargo de Directora del Centro Regional de Desarrollo Social IX y a Nadina Andrea Brizzi, en el cargo de Directora del Centro Regional de Desarrollo Social X.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 773**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2113-2216/12

Designar a diversas personas en Planta Temporal, Personal Transitorio, a Ramón Mariano Baibiene y otros.

DECRETO 774

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 2113-2217/12

Efectuar en el Presupuesto General del Ejercicio 2012, Ley N° 14.331, la transferencia de diversos cargos en la Asesoría General de Gobierno y designar en Planta Permanente a Hernán Rodrigo García González y otros.

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DECRETO 775**

La Plata, 28 de agosto de 2012.
Expediente N° 21706-8867/12

Designar a diversas personas en diferentes cargos, Tomás Lohle y otros.